

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1079-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1079

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,212,816.0
Muestra Auditada	1,821,686.9
Representatividad de la Muestra	82.3%

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 2,212,816.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,212,816.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,821,686.9 miles de pesos, que representaron el 82.3% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero se notificaron en la auditoría número 1072 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

### **Solicitud y Formalización de los Apoyos**

#### **Resultado núm. 2**

El Gobierno del Estado de Guerrero solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 2,212,816.0 miles de pesos, para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación básica en el Estado; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 3**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes a los convenios números 0235/24, 0260/24, 0323/24, 0370/24, 0498/24, 0502/24, 0547/24, 0610/24, 0917/24, 0918/24, 0952/24, 0974/24, 0983/24, 0992/24, 0993/24, 0995/24, 0996/24, 1008/24, 1087/24 y 1147/24 por 2,212,816.0 miles de pesos en 20 cuentas bancarias productivas y específicas, en las que se generaron rendimientos financieros por 73.9 miles de pesos.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero por 957,816.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15.9 miles de pesos, en 18 cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, por lo que el total de rendimientos de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero es por 17.5 miles de pesos; y del recurso pendiente por 1,255,000.0 miles de pesos permaneció en 2 cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero para la aplicación de los recursos correspondientes a los convenios números 0996/24 y 1087/24; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y la administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

### **Registro e Información Financiera**

#### **Resultado núm. 4**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,212,816.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 73.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,251,046.5 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica.

#### **Resultado núm. 5**

La Secretaría de Educación del Estado de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos por 957,816.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 17.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 957,816.0 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica.

#### **Resultado núm. 6**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero realizó recuperaciones por 957,816.0 miles de pesos para el pago de gastos inherentes a la operación y la prestación de servicios de educación básica en el Estado, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del programa por 2,212,816.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 2,016,772.1 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,208,862.6 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,953.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 75.5 miles de pesos, 47.5 miles de pesos se pagaron y 28.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
	(A)	(B)	(C)=A-B	(E)	(F)=B-E	(G)	(H)=F-G	(I)=E+G	(J)=A-I o C+H	(K)	(L)=J-K
Capítulo 1000											
Servicios personales	2,212,816.0	2,212,816.0	0.0	2,016,772.1	196,043.9	192,090.5	3,953.4	2,208,862.6	3,953.4	3,953.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,212,816.0</b>	<b>2,212,816.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,016,772.1</b>	<b>196,043.9</b>	<b>192,090.5</b>	<b>3,953.4</b>	<b>2,208,862.6</b>	<b>3,953.4</b>	<b>3,953.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	75.5	47.5	28.0	47.5	0.0	0.0	0.0	47.5	28.0	28.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,212,891.5</b>	<b>2,212,863.5</b>	<b>28.0</b>	<b>2,016,819.6</b>	<b>196,043.9</b>	<b>192,090.5</b>	<b>3,953.4</b>	<b>2,208,910.1</b>	<b>3,981.4</b>	<b>3,981.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,981.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE  
EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,953.4	3,953.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	28.0	28.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,981.4</b>	<b>3,981.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, proporcionada por la entidad fiscalizada.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 8

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Avance financiero” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

### Servicios Personales Nómina

### Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas, se comprobó que se realizaron pagos por 2,208,862.6 miles de pesos a 13,413 trabajadores adscritos a los centros de trabajo; asimismo, se verificó que las plazas y los sueldos correspondieron a las autorizados; sin embargo, se identificaron inconsistencias en el control de actividades de los trabajadores de acuerdo con las justificaciones para la obtención de los recursos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 0996/24 y 1087/24, cláusula tercera, inciso c, y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos

otorgados a las Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numerales 23 y 25.

2024-B-12000-19-1079-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron inconsistencias en el control de actividades de los trabajadores de acuerdo con las justificaciones para la obtención de los recursos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 0996/24 y 1087/24, cláusula tercera, inciso c, y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a las Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numerales 23 y 25.

**Resultado núm. 10**

Con la revisión de 82 expedientes del personal, se constató que la documentación de los trabajadores contó con los requisitos que justificaron el pago del salario; además, se verificó que los títulos y cédulas profesionales se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se entregó la documentación soporte de los perfiles de puestos aplicables a las nóminas pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte de los perfiles de puestos de las nóminas pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

**Resultado núm. 11**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero no realizaron pagos con los recursos del programa a trabajadores comisionados a diferentes secciones sindicales, a comisionados a otras dependencias ni con cargo de elección popular; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

**Resultado núm. 12**

La Secretaría Educación del Estado de Guerrero realizó pagos con los recursos del programa, por 88.3 miles de pesos a un trabajador después de la fecha de la baja; además, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero realizó pagos por 76.4 miles de pesos a un trabajador identificado como deceso.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de pagos después de la fecha de la baja por 88,384.12 pesos y pagos de un trabajador identificado como deceso por 76,423.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

**Resultado núm. 13**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero cumplieron con las obligaciones correspondientes a los terceros institucionales, ya que enteró 251,067.9 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 72,238.4 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social a las instancias correspondientes.

**Resultado núm. 14**

Con la revisión de las nóminas estatales del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**Resultado núm. 15**

Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que 19 comprobantes fiscales por 186.5 miles de pesos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

**2024-5-06E00-19-1079-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con RFC SFA830301521, con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39074, por los comprobantes fiscales que se encontraron cancelados en el portal del Servicio de Administración Tributaria, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **Resultado núm. 16**

Con el análisis de la información de la nómina estatal y del personal de honorarios, se verificó que 12,678 comprobantes fiscales por 46,315.6 miles de pesos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

#### **2024-5-06E00-19-1079-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, con RFC SEG910814HCA, con domicilio en Capitán Julio Calva Capetillo, número 4, colonia Ampliación Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39080, por los comprobantes fiscales que se encontraron cancelados en el portal del Servicio de Administración Tributaria, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **Resultado núm. 17**

Con la revisión documental de los expedientes de 20 trabajadores, se constató que se contó con los controles de asistencia y con la información correspondiente a los cambios de adscripción; además, se comprobó que el personal desempeñó funciones de acuerdo con su categoría laboral.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 164,807.13 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,821,686.9 miles de pesos, que representó el 82.3% de los 2,212,816.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 2,212,816.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 2,016,772.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se ejerció 2,208,862.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,953.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 75.5 miles de pesos, 47.5 miles de pesos pagaron y 28.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/0178/2026, del 13 de enero de 2026, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 9, 15 y 16 se consideran como no atendidos.

1 CD, 2hp



**Dependencia:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
**Sección:** Jefatura  
**Número:** SCyTG/OF/0178/2026.  
**Asunto:** Se envía información y documentación para atender la Auditoría Número 1079 con Título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 13 de enero de 2026.  
 "2026, Año de Margarita Maza Parada"

**MTO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la Auditoría Superior de la Federación.  
**PRESENTE.**

En atención a su Oficio Número DGAGF-A2/106/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, mediante el cual se notificó al Gobierno del Estado de Guerrero, la cita a la Reunión para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría Número 1079 con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2024, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, con la finalidad de atender en tiempo y forma los Resultados Finales y Observaciones Preliminares contenidos en el Oficio señalado en el párrafo anterior, de manera particular al resultado con observación Número 11, me permito proporcionar a usted la información que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de las Auditorías, por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, misma que recibió y distribuyó los recursos del fondo mencionado con antelación, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía adjunta al presente:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero	SFA/DGT/EA/006/2026	1 CD certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E**

Coordinador de los Trabajos de Auditoría ante la ASF



**ING. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ CALVARIO**



C o p Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Rincón - Representación Constitucional del Estado de Guerrero - Presente - Para su Superior Conocimiento  
 Lic. José Francisco Cruz López - Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Para su Conocimiento.  
 Mtra. América Villavicencio Cárdenas - Jefe del Departamento de Administración Financiera y Enlace para la Atención de las Auditorías de la SEFINA - Para su Conocimiento.  
 JFGS/EA/C/MSR/K/11/C

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741 [contraloria@guerrero.gob.mx](mailto:contraloria@guerrero.gob.mx) [www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales Nómina:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69 b.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 0996/24 y 1087/24, cláusula tercera, inciso c. Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a las Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numerales 23 y 25 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024, numeral 1.4.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.